



III CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS BAJO METODOLOGÍA LEADER PARA LA COMARCA DE SIERRA DE MONTANCHEZ Y TAMUJA (1/2018)

COMUNICACIÓN ACLARATORIA SOBRE PRESUPUESTO EN VIGOR DE LA ENTIDAD SOLICITANTE PARA BAREMACIÓN

En el ANEXO II de la III CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS BAJO METODOLOGÍA LEADER PARA LA COMARCA DE SIERRA DE MONTÁNCHEZ Y TAMUJA, sobre Criterios de Valoración. Baremos, en el subapartado 1.1.- Capacidad Económica Inversión aceptada/Presupuesto anual, se dice lo siguiente:

*Este criterio se valorará con certificado de la Secretaría de la entidad solicitante relativo al **Presupuesto anual aprobado y en vigor** que gestiona la Entidad.*

Por tanto, hemos de aclarar que la referencia más arriba en ese mismo subapartado al “último ejercicio cerrado” debe entenderse referida no a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, sino al que en el ejercicio corriente se encuentre aprobado y en vigor, que es el que finalmente se tendrá en cuenta y se comparará con la inversión aceptada.

Lo que se comunica a todas las entidades locales del ámbito de actuación del Grupo de Acción Local de ADISMONTA, a los efectos de una clara interpretación de lo ya publicado.

En Torre de Santa María, a 24 de octubre de 2018

EI GERENTE,

Fdo.: MANUEL BAUTISTA MORA

